



**Colegio San Miguel.
Calbuco**



**PROTOCOLO DE DESREGULACIÓN
EMOCIONAL Y CONDUCTUAL PARA
ESTUDIANTES CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES**



INTRODUCCIÓN

NIVELES DE IMPLEMENTACIÓN: Ed. Parvularia, Ed. Básica y Ed. Media

AÑO: 2024-2025

El presente protocolo, es una guía para abordar situaciones de desregulación conductual y/o emocional que se puedan dar, por diferentes variables, en estudiantes del Colegio San Miguel de Calbuco. Es elaborado siguiendo las directrices del documento emanado por el MINEDUC, *Orientaciones para la Elaboración de Protocolo de Acción en Casos de Desregulación Conductual y Emocional de Estudiantes en el Ámbito Escolar*. Este documento considera que las desregulaciones emocionales y/o conductuales (DEC), deberán ser abordadas de la siguiente manera: Prevención, Intervención y Reparación. Para abordar la prevención e intervención directa de la desregulación conductual y emocional, es crucial comprender el concepto de regulación emocional. Este comprende la capacidad de regular la respuesta fisiológica asociada a las emociones, la implementación de estrategias adecuadas para responder al contexto y la organización de estas estrategias para alcanzar objetivos sociales (Thompson, 1994).

Esta desregulación puede manifestarse de diversas formas, desde estados incontenibles de ansiedad hasta agresiones físicas contra uno mismo o contra otros miembros de la comunidad educativa.

Si la desregulación emocional de un estudiante vulnera la normativa interna del establecimiento se tomarán medidas en cada caso de acuerdo con su propio procedimiento. Este protocolo debe ser verbalizado y compartido por la comunidad educativa para obtener conocimientos prácticos ante la desregulación emocional y/o conductual observada. Para ello, es importante seguir los pasos que se presentan a continuación:



I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Se entenderá por Desregulación Conductual y Emocional (DEC) La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019).

II.- PERFIL DE PROFESIONALES QUE LIDERAN EL MANEJO ANTE UNA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y/O CONDUCTUAL.

Es crucial que estas personas estén motivadas para brindar apoyo a estudiantes en situaciones de crisis y estén debidamente preparadas para manejarlas. De lo contrario, existe el riesgo de que los incidentes empeoren, tanto para el propio estudiante como para su entorno inmediato.

Es importante considerar que los profesionales que tienen la labor de acompañar a un estudiante durante una desregulación emocional o conductual deben tener una alta capacidad de auto-regulación emocional.

III.- PREVENCIÓN

- a) **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.** Se recomienda reconocer, en los casos que esto es posible, las señales iniciales, previas a que se desencadene una desregulación.
- b) **Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.** La intervención preventiva debe apuntar tanto a la circunstancia que la precede en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de su vida diaria donde ocurren, o desde donde se observan factores que la predisponen.
- c) **Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención** con alguna actividad, como por ejemplo que ayude al docente a repartir material, que esté a cargo del computador, etc.
- d) **Facilitarles la comunicación,** ayudando a que se expresen de una manera diferente a la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente.



- e) Otorgarle, cuando sea pertinente, a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual, **tiempos de descanso.**
- f) **Utilizar refuerzo conductual positivo** frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego, para ello es deseable que las/los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos compartan con el/la estudiante también en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas juntos/as, compartir, divertirse, conversar, jugar.
- g) Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier estudiante durante la clase se sienta especialmente incómodo/a, frustrado/a o angustiado/a, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.

IV. INTERVENCIÓN, SEGÚN NIVEL DE INTENSIDAD.

Características requeridas del ambiente en esta etapa de desregulación emocional y conductual:

1. Resguardar llevar al estudiante a un lugar seguro; para tales casos se implementó una sala sensorial en el primer piso del establecimiento en donde el estudiante puede permanecer seguro sin objetos que puedan significar un riesgo para su salud e integridad física.
2. Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinas, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado).
3. Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, entre otros.
4. Reducir estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, ruidos.
5. Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.

V. CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL PERSONAL:

Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo)



1. Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/la estudiante. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo.

- El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso.
- No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.

2.-Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación.

- El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión.

3.-Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros)

Forma de informar a la familia, apoderada/o (etapa 2 y 3): Será el/la acompañante externo, el/la encargada/o de dar aviso al apoderado/a, quien en el caso pueda hacerse presente en el lugar, con su llegada, se efectúa la salida del acompañante interno, quedando a cargo el/la encargado/ y el apoderado de “acompañar”.

VI. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN, POSTERIOR A UNA CRISIS DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

Esta etapa debe estar a cargo de las/os profesionales especialistas capacitados; Equipo PIE y/o Convivencia Escolar

1. Tras el episodio, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante que podamos hablar de lo ocurrido para entender la situación y poder solucionarla, así como evitar que se repita.

2. Se deben tomar acuerdos con el/la estudiante, para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez de informar que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, que le permitan expresar lo que le molesta o requiere sin la DEC o logrando un mayor



autocontrol de la situación. Señalando que siempre

el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.

3. Debemos hacerlo consciente, de que todos los estudiantes tienen los mismo derecho y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe hacer cargo y responsabilizarse, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento. Es importante trabajar la empatía y teoría mental en este proceso, la causa-consecuencia, el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, otras adecuadas a cada individuo.

4. Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso.

5. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el/la estudiante que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

6. La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

VII. CON RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN

Con respecto a la desregulación que implique golpes a terceros, ya sean estudiantes o funcionarios del establecimiento, se aplicará el reglamento interno del establecimiento. Por otra parte, si las agresiones fueran de carácter grave como lesiones físicas; los funcionarios deberán presentarse en la MUTUAL DE SEGURIDAD y estudiantes en el hospital, para que de esta forma exista un resguardo y seguridad de todos.

4. ¿Es posible aplicar medidas disciplinarias como la cancelación de la matrícula y/o expulsión del establecimiento, a estudiantes que posean un diagnóstico dentro del espectro autista?

Todas las medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento de Convivencia Escolar han de ser desplegadas en atención a la diversidad de estudiantes de la comunidad educativa,



considerando también a quienes están dentro del espectro autista. Por lo mismo, y tal como mandata la ley, los procedimientos, dispositivos y recursos de gestión con que cuente el establecimiento han de ser actualizados y resignificados en función de las necesidades de acompañamiento y apoyo que pueden requerir los estudiantes autistas para alcanzar su plena participación social en el espacio educativo.

El abordaje emocional, conductual y relacional, entonces, ha de considerar la naturaleza de la condición, sus necesidades de apoyo y la eficacia del plan preventivo que haya implementado el establecimiento en respuesta a las necesidades de la o el estudiante y la protección de su trayectoria educativa, coherentemente con su plan de apoyos y toda información médica y técnico pedagógica que sea relevante para abordar eficazmente sus desafíos emocionales y conductuales, esto antes de desplegar cualquier medida disciplinaria, la cual no puede sancionar situaciones directamente asociadas o comprendidas por la manifestación de su condición y/o en ausencia de un plan de apoyos preventivo pertinente a sus necesidades.

VIII. CITACIÓN A APODERADOS

1. Se citará a la apoderada(o) del estudiante que requieran de un Protocolo de Desregulación Emocional y/o conductual, para socializar el documento del protocolo, en donde podrá dar lectura, realizar preguntas y firmar el consentimiento para ejecutar el protocolo de desregularización conductual y emocional con el estudiante.
2. Cada vez que el estudiante se desregule ya sea de forma conductual, emocional o ambas, se activará el protocolo las veces que sean necesarias durante el horario escolar, logrando la regulación después de aplicar las distintas estrategias dispuestas en el protocolo. Se informará a la apoderada o apoderado a través de llamadas telefónicas, con el objetivo de mantener la comunicación para el bienestar del estudiante.
3. En caso de que él o la estudiante se desregule y no se logre regular para volver a sus actividades escolares utilizando todas las estrategias, se llamará al apoderado o apoderada para que retire del establecimiento al estudiante, con el objetivo de resguardar y proteger al estudiante, y a sus compañeros.
6. Una vez activado el protocolo y que las desregulaciones del estudiante sean constantes, el establecimiento derivará a profesional médico, con el objetivo de realizar evaluaciones y exámenes pertinentes.



REGISTRO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL

I.- IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre del o la Estudiante:				
Curso:		Diagnóstico		
Profesora Jefe		PIE	SI	NO
Educadora Diferencial.		Convivencia Escolar	SI	NO

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DEL ESTABLECIMIENTO Y FAMILIA QUE REALIZARÁN INTERVENCIÓN:

Nombre	Rol Durante La Intervención
	Encargado
	Acompañante Interno
	Acompañante Externo

III. MEDICAMENTOS Y/O TERAPIAS:

Medicamentos	
Terapias	
Otros	

IV. ACCIONES A REALIZAR EN CASO DE DESREGULARIZACIÓN:



**Colegio San Miguel.
Calbuco**

Calendario de anticipación	
Semáforo de las emociones	
Batería de objetos para la calma (mándalas, plastilinas, pelotas sensoriales, etc.)	
Objeto de apego	
Audífonos Aislantes de Ruido	
Sala sensorial	
Botiquín de la calma	
Salir a caminar al patio techado	
Llevarlo a sala PIE	
Escuchar canciones	
Otros:	

V.- ACCIONES O GATILLADORES UE PROVOCAN UNA DESREGULACIÓN EN EL ESTDUIANTE.

Ruidos		Luces	
Olores		Estar enfermo	
Cambios en la rutina		Demanda de atención solo para él	
Insomnio		Querer objetos que no son parte de la clase	
Frustración		Intolerancia a la espera	
apetito		No lograr comunicar de forma eficaz	
Otro:			

VI.- TIPOS DE INCIDENTES QUE SE PUEDEN IBSEVAR ENN LA DESREGULACION.

Morderse		Destruir Objetos	
Golpearse Con Las Manos		Agredir A Compañeros	
Golpearse Con Objetos		Gritar	
Tirarse El Cabello		Llorar	
Orinarse		Agredir a Docentes	
Destruir Mobiliario		Agredir a Asistentes	
Escondarse		Escaparse	
Otros:			

VII.- PROFESIONALES QUE REALIZAN INTERVENCIÓN FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

NOMBRE	PROFESIÓN	CORREO ELECTRONICO

VII.- IDENTIFICACIÓN APODERADO Y FORMA DE CONTACTO

NOMBRE	
N° CONTACTO	OTRO N°
PARENTESCO	



**Colegio San Miguel.
Calbuco**

Calbuco, _____ de _____ de 20__